



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 255 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 14 AGO. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Certificado de defunción General de 12 de julio 07 de 2024 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en el que indica que don **AGUSTIN MÁXIMO CONDEZO RODRIGUEZ** falleció el 11 de julio de 2024, a las 14 horas aproximadamente en su domicilio avenida Taylor n.º 1483 Cerrito de la Libertad Huancayo.

CONSIDERANDO:

Que, don **AGUSTIN MÁXIMO CONDEZO RODRIGUEZ**, de acuerdo al acta de defunción otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, falleció el 11 de julio de 2024, en su domicilio avenida Taylor n.º 1483 Cerrito de la Libertad, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, quien fue ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, comprendido dentro de los alcances del Decreto Ley n.º 20530;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 500-96-CTAR-RAAC/PE de 05 de setiembre de 1996, fue cesado de la administración pública a partir del 12 de setiembre 1996 don **AGUSTIN MÁXIMO CONDEZO RODRIGUEZ**, del cargo de Director de Carrera del nivel remunerativo F-3; posteriormente, mediante la Resolución Administrativa Sub Regional n.º 065-96-CTAR-RAAC-GSRJ-OASA de 19 de setiembre 1996, se le reconoce 25 años, 05 de meses y 08 días al 11 de setiembre de 1996, de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 55º del Decreto Ley n.º 20530, modificado por la Ley n.º 28449 Ley que establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a pensión entre otros por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, asimismo la Directiva n.º 010-2004-EF-76.01.7 Directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la Administración Pública, establece lineamientos para cumplir con el registro de altas y bajas para el personal activo y pensionistas (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de pensionistas de la Administración Pública;

Que, mediante acta de defunción de 12 de julio 2024, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, señala el fallecimiento del ex pensionista del Gobierno Regional Junín, comprendido dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, don **AGUSTIN MÁXIMO CONDEZO RODRIGUEZ**, hecho acaecido el 11 de

O.R.H.	
DOC. Nº:	8161885
EXP. Nº:	5607399



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



julio de 2024 a las 14 horas aproximadamente, en su domicilio avenida Taylor n.º 1486 Cerrito de la Libertad. Distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Por lo que, se debe de extinguir y dar de baja a don **AGUSTIN MÁXIMO CONDEZO RODRIGUEZ** ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, por haber fallecido el 11 de julio de 2024;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GRJ/GR de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXTINGUIR y DAR de BAJA, con eficacia anticipada a partir del 012 de julio de 2024, el derecho de percibir pensión de Cesantía bajo el Decreto Ley n.º 20530, otorgado a don **AGUSTIN MÁXIMO CONDEZO RODRIGUEZ**, ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, por haber dejado de existir el 11 de julio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones y al legajo del pensionista fallecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

19 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)